



DIARIO OFICIAL

ORGANO DE PUBLICACION DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATAN.

Dirección: Calle 35 No. 501 entre 62 y 62-A
(Recinto del Poder Judicial del Estado)

Publicación periódica: Permiso No. 0100921
Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

DIRECTOR: LIC. SALVADOR SOLORZA CASTILLO.

AÑO CV

MERIDA, YUC., JUEVES 25 DE JULIO DE 2002.

NUM. 29,692

-SUMARIO- GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

DECRETO NUMERO 126

TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS DE
TERRENOS Y CONSTRUCCIONES DE 42 MUNICIPIOS 2

DECRETO NUMERO 127

TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS DE
TERRENOS Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE
PROGRESO, YUCATAN 45

PODER JUDICIAL

AVISOS Y REMATES 48

YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO**

DECRETO NUMERO 126

**CIUDADANO PATRICIO JOSE PATRON LAVIADA, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATAN, A SUS HABITANTES HAGO SABER:**

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN,
D E C R E T A :**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores Catastrales Unitarios de Terrenos y Construcciones de los municipios siguientes: Baca, Buctzotz, Calotmul, Celestún, Cuncunul, Chacsinkín, Chapab, Chumayel, Dzoncauich, Hochtún, Huhí, Ixil, Kantunil, Kaua, Kinchil, Mama, Mayapán, Mocoehá, Muna, Opichén, Quintana Roo, Sacalum, Sanahcat, Sucilá, Tahdziú, Tecoh, Tekantó, Tekom, Temozón, Tepakán, Tetiz, Teya, Timucuy, Tinum, Tixcocalcupul, Tixméhuac, Tunkás, Tzucacab, Uayma, Ucú, Xocchel y Yaxkukul, mismas que se relacionan a continuación:

MUNICIPIO DE BACA

TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS DE TERRENO

COLONIA O CALLE	SECCIÓN	VALOR POR M2
DE LA CALLE 16 A LA CALLE 20 ENTRE 17 Y 21		\$ 10.00
DE LA CALLE 16 A LA CALLE 20 ENTRE 13 Y 17		\$ 8.00
DE LA CALLE 14 A LA CALLE 16 ENTRE 15 Y 21		\$ 8.00
DE LA CALLE 12 A LA CALLE 14 ENTRE 19 Y 21		\$ 8.00
EL RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 5.00
	SECCIÓN	
	2	
DE LA CALLE 16 A LA CALLE 20 ENTRE 21 Y 23		\$ 10.00
DE LA CALLE 12 A LA CALLE 16 ENTRE 21 Y 23		\$ 8.00
DE LA CALLE 12 A LA CALLE 20 ENTRE 23 Y 25		\$ 8.00
EL RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 5.00
	SECCIÓN	
	3	
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 24 ENTRE 21 Y 23		\$ 10.00
DE LA CALLE 24 A LA CALLE 28 ENTRE 21 Y 23		\$ 8.00
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 28 ENTRE 23 Y 25		\$ 8.00
EL RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 5.00

SECCIÓN 4	
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 24 ENTRE 17 Y 21	\$ 10.00
DE LA CALLE 24 A LA CALLE 28 ENTRE 17 Y 21	\$ 8.00
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 28 ENTRE 15 Y 17	\$ 8.00
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 26 ENTRE 13 Y 15	\$ 8.00

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN

	ÁREA CENTRO \$ M2	ÁREA MEDIA \$ M2	PERIFERIA \$ M2
CONCRETO	600.00	400.00	400.00
HIERRO Y ROLLIZOS	300.00	300.00	250.00
ZINC, ASBESTO O TEJA	200.00	150.00	100.00
CARTÓN O PAJA	100.00	100.00	60.00

MUNICIPIO DE BUCTZOTZ

TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS DE TERRENO

COLONIA O CALLE	VALOR POR M2
EL PRIMER CUADRO SE CONFORMA POR LAS CALLES SIGUIENTES:	
DE LA CALLE 27 POR 12-A HASTA LA 28	\$ 10.00
DE LA CALLE 28 POR 27 HASTA LA 11	\$ 10.00
DE LA CALLE 11 POR 28 HASTA LA 12-A	\$ 10.00
DE LA CALLE 12-A.POR 11 HASTA LA 27	\$ 10.00
EL SEGUNDO CUADRO SE CONFORMA POR LAS CALLES RESTANTES QUE NO INTEGRAN EL PRIMER CUADRO.	
	\$ 7.00

TODOS LOS PREDIOS RÚSTICOS TENDRÁN UN VALOR DE: \$ 1.00 POR HECTÁREA MULTIPLICADO POR .15% PARA LOS DOS CUADROS.

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN

	PRIMER CUADRO (ÁREA CENTRO) \$ M2	SEGUNDO CUADRO (PERIFERIA) \$ M2
CONCRETO	300.00	300.00
MADERA	250.00	250.00
HIERRO	200.00	200.00
PAJA	100.00	100.00
ZINC	150.00	150.00

**MUNICIPIO DE CALOTMUL
TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS DE TERRENO**

COLONIA O CALLE	SECCIÓN	VALOR POR M2
	1	
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 16 ENTRE 21 Y 19		\$ 13.00
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 14 ENTRE 17 Y 19		\$ 6.00
DE LA CALLE 21 A LA CALLE 19 ENTRE 16 Y 14		\$ 6.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 4.00
	SECCIÓN 2	
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 16 ENTRE 21 Y 25		\$ 13.00
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 14 ENTRE 25 Y 27		\$ 6.00
DE LA CALLE 16 A LA CALLE 14 ENTRE 21 Y 25		\$ 6.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 4.00
	SECCIÓN 3	
DE LA CALLE 21 A LA CALLE 25 ENTRE 20 Y 24		\$ 13.00
DE LA CALLE 21 A LA CALLE 25 ENTRE 24 Y 28		\$ 6.00
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 28 ENTRE 25 Y 27		\$ 6.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 4.00
	SECCIÓN 4	
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 24 ENTRE 21 Y 19		\$ 13.00
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 30 ENTRE 17 Y 19		\$ 6.00
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 26 ENTRE 15 Y 17		\$ 6.00
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 26 ENTRE 13 Y 15		\$ 6.00
DE LA CALLE 21 A LA CALLE 19 ENTRE 24 Y 30		\$ 6.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 4.00

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN

	ÁREA CENTRO \$ M2	ÁREA MEDIA \$ M2	PERIFERIA \$ M2
CONCRETO	800.00	600.00	500.00
HIERRO Y ROLLIZOS	500.00	400.00	350.00
ZINC, ASBESTO O TEJA	250.00	200.00	150.00
CARTÓN O PAJA	130.00	80.00	50.00

**MUNICIPIO DE CELESTÚN
TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS DE TERRENO**

COLONIA O CALLE	SECCIÓN	VALOR POR M2
	1	
DE LA CALLE 5 A LA CALLE 11 ENTRE 4 Y 12		\$ 15.00
DE LA CALLE 5 A LA CALLE 11 ENTRE 2-A Y 4		\$ 12.00
DE LA CALLE 3 A LA CALLE 5 ENTRE 2-A Y 12		\$ 12.00
DE LA CALLE 3 A LA CALLE 3-C ENTRE 4 Y 12		\$ 8.00
DE LA CALLE 3 A LA CALLE 3-C ENTRE 2-A Y 12		\$ 12.00
DE LA CALLE 3 A LA CALLE 3-C ENTRE 2-A Y 4		\$ 10.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 10.00
LOS PREDIOS COLINDANTES ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE		\$ 5,000 MT. LINEAL
	SECCIÓN 2	
DE LA CALLE 11 A LA CALLE 19 ENTRE 4 Y 12		\$ 15.00
DE LA CALLE 19 A LA CALLE 25 ENTRE 4 Y 12		\$ 12.00
DE LA CALLE 25 A LA CALLE 17 ENTRE 10-A Y 12		\$ 12.00
DE LA CALLE 25 A LA CALLE S/N ENTRE 4 Y 10		\$ 12.00
DE LA CALLE 11 A LA CALLE 23 ENTRE 2-A Y 4		\$ 12.00
DE LA CALLE S/N A LA CALLE 23 ENTRE S/N Y 4		\$ 12.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 10.00
NO INCLUYE LA PLAYA		

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN

	ÁREA CENTRO \$ M2	ÁREA MEDIA \$ M2	PERIFERIA \$ M2
CONCRETO	35.00	20.00	10.00
HIERRO Y ROLLIZOS	25.00	15.00	7.00
ZINC, ASBESTO O TEJA	15.00	10.00	5.00
CARTÓN O PAJA	10.00	5.00	3.00

**MUNICIPIO DE CUNCUNUL
TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS DE TERRENO**

COLONIA O CALLE	SECCIÓN	VALOR POR M2
	1	
DE LA CALLE 8 A LA CALLE 14 ENTRE 9 Y 11		\$ 8.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 4.00
	SECCIÓN 2	
DE LA CALLE 8 A LA CALLE 12 ENTRE 11 Y 12-B		\$ 8.00
DE LA CALLE 12-A A LA CALLE 12-B ENTRE 12-B Y 13		\$ 8.00
DE LA CALLE 12-A A LA CALLE 14 ENTRE 11 Y 13		\$ 8.00
DE LA CALLE 14 A LA CALLE S/N ENTRE 13 Y 15		\$ 6.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 4.00
	SECCIÓN 3	
DE LA CALLE 14 A LA CALLE S/N ENTRE 11 Y 15		\$ 6.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 4.00
	SECCIÓN 4	
DE LA CALLE 14 A LA CALLE S/N ENTRE 9 Y 11		\$ 6.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 4.00

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN

	ÁREA CENTRO \$ M2	ÁREA MEDIA \$ M2	PERIFERIA \$ M2
CONCRETO	1,200.00	800.00	600.00
HIERRO Y ROLLIZOS	500.00	400.00	350.00
ZINC, ASBESTO O TEJA	300.00	240.00	180.00
CARTÓN Y PAJA	150.00	100.00	60.00

**MUNICIPIO DE CHACSINKÍN
TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS DE TERRENO**

COLONIA O CALLE	SECCIÓN	VALOR POR M2
	1	
DE LA CALLE 19 A LA CALLE 15 ENTRE 16 Y 22		\$ 15.00

DE LA CALLE 15 A LA CALLE 13 ENTRE 16 Y 22		\$ 4.00
DE LA CALLE 19 A LA CALLE 17 ENTRE 22 Y S/N		\$ 4.00
	SECCIÓN	
	2	
DE LA CALLE 19 A LA CALLE 25 ENTRE 16 Y 22		\$ 15.00
DE LA CALLE 19 A LA CALLE 23 ENTRE 22 Y S/N		\$ 4.00
DE LA CALLE 25 A LA CALLE 31 ENTRE 16 Y 22		\$ 6.00
	SECCIÓN	
	3	
DE LA CALLE 19 A LA CALLE 25 ENTRE 14 Y 16		\$ 15.00
DE LA CALLE 19 A LA CALLE 31 ENTRE 12, 14 Y 16		\$ 6.00
DE LA CALLE 19 A LA CALLE 21 ENTRE 14 Y 10		\$ 6.00
	SECCIÓN	
	4	
DE LA CALLE 19 A LA CALLE 15 ENTRE 16 Y 14		\$ 15.00
DE LA CALLE 19 A LA CALLE 15 ENTRE 14 Y 10		\$ 6.00
DE LA CALLE 15 A LA CALLE S/N ENTRE 12, 14 Y 16		\$ 4.00

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN

	ÁREA CENTRO \$ M2	ÁREA MEDIA \$ M2	PERIFERIA \$ M2
CONCRETO	1,200.00	800.00	600.00
HIERRO Y ROLLIZOS	500.00	400.00	350.00
ZINC, ASBESTO O TEJA	300.00	240.00	180.00
CARTÓN O PAJA	150.00	100.00	60.00

MUNICIPIO DE CHAPAB

TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS DE TERRENO

COLONIA O CALLE	SECCIÓN	VALOR POR M2
	1	
DE LA CALLE 22 A LA CALLE 26 ENTRE 21 Y 25		\$ 15.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 5.00
	SECCIÓN	
	2	
DE LA CALLE 22 A LA CALLE 26 ENTRE 25 Y 29		\$ 15.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 6.00

		SECCIÓN
		3
DE LA CALLE 26 A LA CALLE 30 ENTRE 25 Y 29		\$ 15.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 6.00
		SECCIÓN
		4
DE LA CALLE 26 A LA CALLE 30 ENTRE 21 Y 25		\$ 15.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 6.00

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN

	ÁREA CENTRO \$ M2	ÁREA MEDIA \$ M2	PERIFERIA \$ M2
CONCRETO	1,200.00	800.00	600.00
HIERRO Y ROLLIZOS	500.00	400.00	350.00
ZINC, ASBESTO O TEJA	300.00	240.00	180.00
CARTÓN O PAJA	150.00	100.00	60.00

MUNICIPIO DE CHUMAYEL

TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS DE TERRENO

COLONIA O CALLE	SECCIÓN	VALOR POR M2
	1	
DE LA CALLE 26 A LA CALLE 28 ENTRE 27 Y 31		\$ 10.00
DE LA CALLE 26 A LA CALLE 28 ENTRE ALBARRADA Y 27		\$ 8.00
DE LA CALLE 24 A LA CALLE 26 ENTRE C/S Y 27		\$ 8.00
DE LA CALLE C/S A LA CALLE 24 ENTRE C/S Y 25		\$ 8.00
DE LA CALLE 22 A LA CALLE C/S ENTRE 23 Y 25		\$ 8.00
DE LA CALLE 22 A LA CALLE C/S ENTRE 25 Y 27		\$ 8.00
DE LA CALLE ALBARRADA A LA CALLE 22 ENTRE ALBARRADA Y 27		\$ 8.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 4.00
	SECCIÓN	
	2	
DE LA CALLE 26 A LA CALLE 28 ENTRE 31 Y 35		\$ 10.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 4.00
	SECCIÓN	
	3	
DE LA CALLE 28 A LA CALLE 34 ENTRE 31 Y 35		\$ 10.00

RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 4.00
	SECCIÓN	
	4	
DE LA CALLE 28 A LA CALLE 34 ENTRE 27 Y 31		\$ 10.00
DE LA CALLE 28 A LA CALLE C/S ENTRE 23 Y 27		\$ 8.00
DE LA CALLE 28 A LA CALLE ENTRE ALBARRADA Y 23		\$ 8.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 4.00

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN

	ÁREA CENTRO \$ M2	ÁREA MEDIA \$ M2	PERIFERIA \$ M2
CONCRETO	1,000.00	800.00	600.00
HIERRO Y ROLLIZOS	500.00	400.00	350.00
ZINC, ASBESTO O TEJA	300.00	240.00	180.00
CARTÓN O PAJA	150.00	100.00	60.00

VALORES CATASTRALES DE PREDIOS RUSTICOS

COLINDANCIAS CON:	\$ POR HECTÁREA
CARRETERA	600.00
CAMINO BLANCO	400.00
DIRECHA	250.00

MUNICIPIO DE DZONCAUICH

TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS DE TERRENO

COLONIA O CALLE	SECCIÓN	VALOR POR M2
	1	
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 14 ENTRE 21 Y 17		\$ 7.50
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 12 ENTRE 17 Y 13		\$ 5.00
DE LA CALLE 14 A LA CALLE 12 ENTRE 21 Y 27		\$ 4.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 4.00
	SECCIÓN	
	2	
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 14 ENTRE 21 Y 25		\$ 7.50
DE LA CALLE 14 A LA CALLE 12 ENTRE 21 Y 25		\$ 5.00
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 12 ENTRE 25 Y 29		\$ 4.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 4.00

SECCIÓN	
3	
DE LA CALLE 21 A LA CALLE 25 ENTRE 20 Y 26	\$ 7.50
DE LA CALLE 26 A LA CALLE 28 ENTRE 21 ESQUINA	\$ 5.00
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 28 ENTRE 25 Y 29	\$ 4.00
RESTO DE LA SECCIÓN	\$ 4.00
SECCIÓN	
4	
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 26 ENTRE 21 Y 19	\$ 7.50
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 24 ENTRE 19 Y 15	\$ 7.50
DE LA CALLE 21 A LA CALLE 19 ENTRE 26 Y 28	\$ 5.00
DE LA CALLE 19 A LA CALLE 15 ENTRE 24 Y 28	\$ 5.00
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 28 ENTRE 25 Y 29	\$ 4.00
RESTO DE LA SECCIÓN	\$ 4.00
RESTO DE LA POBLACIÓN Y COMISARIAS	\$ 4.00

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN

	ÁREA CENTRO \$ M2	ÁREA MEDIA \$ M2	PERIFERIA \$ M2
CONCRETO	200.00	137.00	100.00
HIERRO Y ROLLIZOS	87.00	75.00	60.00
ZINC, ASBESTO O TEJA	50.00	40.00	30.00
CARTÓN O PAJA	25.00	17.00	10.00

VALORES CATASTRALES DE PREDIOS RÚSTICOS

COLINDANCIAS CON:	\$ POR HECTÁREA
CARRETERAS	100.00
CAMINOS BLANCOS	75.00
BRECHAS	50.00

**MUNICIPIO DE HOCTÚN
TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS DE TERRENO**

COLONIA O CALLE	SECCIÓN	VALOR POR M2
	1	
DE LA CALLE 16 A LA CALLE 20 ENTRE 19 A LA 25		\$ 20.00

DE LA CALLE 10 A LA CALLE 18 ENTRE 19 A LA 25		\$ 15.00
DE LA CALLE 12 A LA 20 ENTRE 19 RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 15.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 5.00
SECCIÓN		
2		
DE LA CALLE 16 A LA CALLE 20 ENTRE 25 A LA 27		\$ 20.00
DE LA CALLE 8 A LA CALLE 16 ENTRE 25 A LA 27		\$ 15.00
DE LA CALLE 10 A LA CALLE 20 ENTRE 27		\$ 15.00
EL RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 5.00
SECCIÓN		
3		
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 24 ENTRE 25 A LA 27		\$ 20.00
DE LA CALLE 24 A LA CALLE 28 ENTRE 25 A LA 27		\$ 15.00
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 24 ENTRE 27 A LA 31		\$ 15.00
DE LA CALLE 24 A LA CALLE 28 ENTRE 27 A LA CALLE 28 DIAGONAL		\$ 15.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 5.00
SECCIÓN		
4		
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 24 ENTRE 19 A LA 25		\$ 20.00
DE LA CALLE 24 A LA CALLE 26 ENTRE 19 A LA 25		\$ 15.00
DE LA CALLE 26 A LA CALLE 28 ENTRE 25		\$ 15.00
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 22 ENTRE 13 A LA 19		\$ 15.00
DE LA CALLE 22 A LA CALLE 26 ENTRE 19 A LA 26 DIAGONAL		\$ 15.00
EL RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 5.00

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN

	ÁREA CENTRO \$ M2	ÁREA MEDIA \$ M2	PERIFERIA \$ M2
CONCRETO	1,200.00	800.00	600.00
HIERRO Y ROLLIZOS	500.00	400.00	350.00
ZINC ASBESTO O TEJA	300.00	240.00	180.00
CARTÓN O PAJA	150.00	100.00	60.00

MUNICIPIO DE HUHÍ
TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS DE TERRENO

COLONIA O CALLE	SECCIÓN	VALOR POR M2
	1	
DE LA CALLE 16 A LA CALLE 20 ENTRE 17 Y 21		\$ 15.00
DE LA CALLE 10 A LA CALLE 16 ENTRE 17 Y 21		\$ 8.00
DE LA CALLE 14 A LA CALLE 20 ENTRE 13 Y 17		\$ 8.00
DE LA CALLE 16 A LA CALLE 20 ENTRE 11 Y 13		\$ 8.00
DE LA CALLE 14 A LA CALLE 16 ENTRE 9 Y 13		\$ 8.00
DE LA CALLE 10 A LA CALLE 14 ENTRE 9 Y 11-A		\$ 8.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 5.00
	SECCIÓN	
	2	
DE LA CALLE 16 A LA CALLE 20 ENTRE 19 Y 23		\$ 15.00
DE LA CALLE 10 A LA CALLE 16 ENTRE 19 Y 23		\$ 5.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 5.00
	SECCIÓN	
	3	
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 22 ENTRE 21 Y 23		\$ 15.00
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 22 ENTRE 23 Y 25		\$ 8.00
DE LA CALLE 22 A LA CALLE 28 ENTRE 21 Y 25		\$ 8.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 5.00
	SECCIÓN	
	4	
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 22 ENTRE 17 Y 21		\$ 15.00
DE LA CALLE 22 A LA CALLE 28 ENTRE 17 Y 21		\$ 8.00
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 28 ENTRE 13 Y 17		\$ 8.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 5.00

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN

	ÁREA CENTRO \$ M2	ÁREA MEDIA \$ M2	PERIFERIA \$ M2
CONCRETO	1,200.00	800.00	600.00
HIERRO Y ROLLIZOS	500.00	400.00	350.00
ZINC, ASBESTO O TEJA	300.00	240.00	180.00
CARTÓN Y PAJA	150.00	100.00	60.00

MUNICIPIO DE IXIL
 TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS DE TERRENO

COLONIA O CALLE	SECCIÓN	VALOR POR M2
	1	
DE LA CALLE 16 A LA CALLE 20 ENTRE 19 Y 21		\$ 12.50
DE LA CALLE 12 A LA CALLE 16 ENTRE 19 Y 21		\$ 7.50
DE LA CALLE 14 A LA CALLE 20 ENTRE 15 Y 19		\$ 7.50
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 4.00
	2	
DE LA CALLE 16 A LA CALLE 20 ENTRE 21 Y 25		\$ 12.50
DE LA CALLE 12 A LA CALLE 16 ENTRE 21 Y 27		\$ 7.50
DE LA CALLE 16 A LA CALLE 20 ENTRE 25 Y 29		\$ 7.50
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 4.00
	3	
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 22 ENTRE 21 Y 25		\$ 12.50
DE LA CALLE 22 A LA CALLE 26 ENTRE 21 Y 27		\$ 7.50
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 22 ENTRE 25 Y 29		\$ 7.50
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 4.00
	4	
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 22 ENTRE 19 Y 21		\$ 12.50
DE LA CALLE 22 A LA CALLE 26 ENTRE 19 Y 21		\$ 7.50
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 26 ENTRE 15 Y 19		\$ 7.50
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 4.00

LOS PREDIOS QUE COLINDAN CON ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE TENDRÁN UN VALOR DE \$ 10,000 POR METRO LINEAL.

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN

	ÁREA CENTRO \$ M2	ÁREA MEDIA \$ M2	PERIFERIA \$ M2
CONCRETO	1,200.00	800.00	600.00
HIERRO Y ROLLIZOS	500.00	400.00	350.00
ZINC, ASBESTO O TEJA	300.00	240.00	180.00
CARTÓN O PAJA	150.00	100.00	60.00

**MUNICIPIO DE KANTUNIL
TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS DE TERRENO**

COLONIA O CALLE	SECCIÓN	VALOR POR M2
	1	
DE LA CALLE 17 A LA CALLE 21 ENTRE 20 Y 18		\$ 7.50
DE LA CALLE 13 A LA CALLE 21 ENTRE 16 Y 16-A		\$ 5.00
DE LA CALLE 18 A LA CALLE 16 ENTRE 21 Y 17		\$ 5.00
DE LA CALLE 13 A LA CALLE 17 ENTRE 20 Y 16		\$ 5.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 4.00
	SECCIÓN 2	
DE LA CALLE 21 A LA CALLE 25 ENTRE 20 Y 18		\$ 7.50
DE LA CALLE 23 A LA CALLE 29 ENTRE 20 Y 6		\$ 5.00
DE LA CALLE 18 A LA CALLE 6 ENTRE 21 Y 23		\$ 5.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 4.00
	SECCIÓN 3	
DE LA CALLE 21 A LA CALLE 25 ENTRE 24 Y 20		\$ 7.50
DE LA CALLE 25 A LA CALLE 29 ENTRE 20 Y 26		\$ 5.00
DE LA CALLE 21 A LA CALLE 25 ENTRE 21 Y 23		\$ 5.00
DE LA CALLE 25 A LA CALLE 29 ENTRE 22 Y 28		\$ 5.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 4.00
	SECCIÓN 4	
DE LA CALLE 17 A LA CALLE 21 ENTRE 20 Y 24		\$ 7.50
DE LA CALLE 13 A LA CALLE 17 ENTRE 20 Y 24		\$ 5.00
DE LA CALLE 30 A LA CALLE 24 ENTRE 17 Y 21		\$ 5.00
DE LA CALLE 15 A LA CALLE 17 ENTRE 30 Y 26		\$ 5.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 4.00
RESTO DE LA POBLACIÓN Y COMISARIA DE HOLCÁ		\$ 4.00

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN

	ÁREA CENTRO \$ M2	ÁREA MEDIA \$ M2	PERIFERIA \$ M2
CONCRETO	300.00	200.00	150.00

HIERRO Y ROLLIZOS	125.00	100.00	87.50
ZINC, ASBESTO O TEJA	75.00	60.00	45.00
CARTÓN O PAJA	37.50	25.00	15.00

VALORES CATASTRALES DE PREDIOS RÚSTICOS

COLINDANCIAS CON:	\$ POR HECTÁREA
CARRETERAS	250.00
CAMINOS BLANCOS	200.00
BRECHAS	125.00

MUNICIPIO DE KAUA

TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS DE TERRENO

COLONIA O CALLE	SECCIÓN	VALOR POR M2
	1	
DE LA CALLE 6 A LA CALLE 10 ENTRE 9 Y 13		\$ 5.00
DE LA CALLE 4 A LA CALLE 6 ENTRE 11 Y 13		\$ 4.00
DE LA CALLE 4 A LA CALLE 10 ENTRE 7 Y 11-A		\$ 4.00
DE LA CALLE 4 A LA CALLE 8 ENTRE 7 Y S/N		\$ 4.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 2.00
	SECCIÓN	
	2	
DE LA CALLE 6 A LA CALLE 10 ENTRE 13 Y 15		\$ 4.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 2.00
	SECCIÓN	
	3	
DE LA CALLE 10 A LA CALLE 12 ENTRE 11 Y 13		\$ 5.00
DE LA CALLE 12 A LA CALLE 16 ENTRE 11 Y 13		\$ 4.00
DE LA CALLE 10 A LA CALLE 16 ENTRE 13 Y 15		\$ 4.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 2.00
	SECCIÓN	
	4	
DE LA CALLE 10 A LA CALLE 12 ENTRE 9 Y 11		\$ 5.00
DE LA CALLE 12 A LA CALLE 16 ENTRE 7 Y 11		\$ 4.00
DE LA CALLE 10 A LA CALLE 12 ENTRE 7 Y 9		\$ 4.00
RESTO DE LA POBLACIÓN Y COMISARIAS		\$ 4.00

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN

	ÁREA CENTRO \$ M2	ÁREA MEDIA \$ M2	PERIFERIA \$ M2
CONCRETO	600.00	400.00	300.00
HIERRO Y ROLLIZOS	250.00	200.00	175.00
ZINC, ASBESTO O TEJA	150.00	120.00	90.00
CARTÓN O PAJA	75.00	50.00	60.00

MUNICIPIO DE KINCHIL

TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS DE TERRENO

COLONIA O CALLE	VALOR POR M2
	SECCIÓN
	1
DE LA CALLE 16 A LA CALLE 20	\$ 15.00
DE LA CALLE 17 A LA CALLE 21	\$ 15.00
DE LA CALLE 13 A LA CALLE 17	\$ 8.00
DE LA CALLE 16 A LA CALLE 20	\$ 8.00
RESTO DE LA SECCIÓN	\$ 5.00
	SECCIÓN
	2
DE LA CALLE 21 A LA CALLE 23	\$ 15.00
DE LA CALLE 16 A LA CALLE 20	\$ 15.00
DE LA CALLE 21 A LA CALLE 27 ENTRE 14 Y 20	\$ 3.00
RESTO DE LA SECCIÓN	\$ 5.00
	SECCIÓN
	3
DE LA CALLE 21 A LA CALLE 23 ENTRE 20 Y 22 .	\$ 15.00
DE LA CALLE 23 A LA CALLE 27 ENTRE 20 Y 24	\$ 8.00
DE LA CALLE 21 A LA CALLE 23	\$ 8.00
RESTO DE LA SECCIÓN	\$ 5.00
	SECCIÓN
	4
DE LA CALLE 17 A LA CALLE 21 ENTRE 20 Y 22	\$ 15.00
DE LA CALLE 11 A LA CALLE 13 ENTRE 17 POR 20 Y 24	\$ 8.00
DE LA CALLE 17 A LA CALLE 21 ENTRE 22 Y 24	\$ 8.00
RESTO DE LA SECCIÓN	\$ 5.00

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN

	ÁREA CENTRO \$ M2	ÁREA MEDIA \$ M2	PERIFERIA \$ M2
CONCRETO	1,200.00	800.00	600.00
HIERRO Y ROLLIZOS	500.00	400.00	350.00
ZINC, ASBESTO O TEJA	300.00	240.00	180.00
CARTÓN O PAJA	150.00	100.00	60.00

MUNICIPIO DE MAMA

TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS DE TERRENO

COLONIA O CALLE	SECCIÓN	VALOR POR M2
	1	
DE LA CALLE 17 A LA CALLE 25 ENTRE 26 Y 28		\$ 6.00
EL RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 4.00
	SECCIÓN	
	2	
DE LA CALLE 25 A LA CALLE 31 ENTRE 26 Y 18		\$ 6.00
EL RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 4.00
	SECCIÓN	
	3	
DE LA CALLE 25 A LA CALLE 27 ENTRE 32 Y 26		\$ 10.00
DE LA CALLE 25 A LA CALLE 31 ENTRE 36 Y 32		\$ 6.00
DE LA CALLE 32 A LA CALLE 26 ENTRE 27 Y 31		\$ 6.00
EL RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 4.00
	SECCIÓN	
	4	
DE LA CALLE 21 A LA CALLE 25 ENTRE 32 Y 26		\$ 10.00
DE LA CALLE 17 A LA CALLE 21 ENTRE 32 Y 26		\$ 6.00
DE LA CALLE 21 A LA CALLE 25 ENTRE 32 Y 36		\$ 6.00
EL RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 4.00

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN

	ÁREA CENTRO \$ M2	ÁREA MEDIA \$ M2	PERIFERIA \$ M2
CONCRETO	1,200.00	800.00	600.00

HIERRO Y ROLLIZOS	500.00	400.00	350.00
ZINC, ASBESTO O TEJA	300.00	240.00	180.00
CARTÓN O PAJA	150.00	100.00	60.00

MUNICIPIO DE MAYAPÁN

TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS DE TERRENO

COLONIA O CALLE	VALOR POR M2	
	SECCIÓN	
	1	
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 18 ENTRE 19 Y 23		\$ 15.00
DE LA CALLE 16 A LA CALLE 18 ENTRE 17 Y 23		\$ 7.00
DE LA CALLE 18 A LA CALLE 20 ENTRE 17 Y 19		\$ 7.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 4.00
	SECCIÓN	
	2	
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 16 ENTRE 23 Y 27		\$ 7.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 4.00
	SECCIÓN	
	3	
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 26 ENTRE 23 Y 25		\$ 7.00
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 24 ENTRE 25 Y 27		\$ 7.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 4.00
	SECCIÓN	
	4	
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 24 ENTRE 19 Y 23		\$ 15.00
DE LA CALLE 24 A LA CALLE 26 ENTRE 17 Y 23		\$ 7.00
DE LA CALLE 24 A LA CALLE 20 ENTRE 17 Y 19		\$ 7.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 4.00

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN

	ÁREA CENTRO \$ M2	ÁREA MEDIA \$ M2	PERIFERIA \$ M2
CONCRETO	1,200.00	800.00	600.00
HIERRO Y ROLLIZOS	500.00	400.00	350.00
ZINC, ASBESTO O TEJA	300.00	240.00	180.00
CARTÓN O PAJA	150.00	100.00	60.00

MUNICIPIO DE MOCOCHÁ
TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS DE TERRENO

COLONIA O CALLE	SECCIÓN	VALOR POR M2
DE LA CALLE 17 A LA CALLE 19 ENTRE 16 Y 20		\$ 10.00
DE LA CALLE 17 A LA CALLE 19 ENTRE 14 Y 16		\$ 7.00
EL RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 5.00
	SECCIÓN	
	2	
DE LA CALLE 19 A LA CALLE 23 ENTRE 16 Y 20		\$ 10.00
DE LA CALLE 19 A CALLE 23 ENTRE 14 Y 16		\$ 7.00
DE LA CALLE 23 A LA CALLE 27 ENTRE 14 Y 22		\$ 7.00
EL RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 5.00
	SECCIÓN	
	3	
DE LA CALLE 19 A LA CALLE 23 ENTRE 20 Y 22		\$ 10.00
DE LA CALLE 19 A LA CALLE 21 ENTRE 22 Y 26		\$ 7.00
DE LA CALLE 23 A LA CALLE 27 ENTRE 20 Y 22		\$ 7.00
EL RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 5.00
	SECCIÓN	
	4	
DE LA CALLE 19 A LA CALLE 17 ENTRE 20 Y 22		\$ 10.00
DE LA CALLE 19 A LA CALLE 17 ENTRE 22 Y 26		\$ 7.00
DE LA CALLE 17 A LA CALLE 11 ENTRE 20 Y 26		\$ 7.00
EL RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 5.00

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN

	ÁREA CENTRO \$ M2	ÁREA MEDIA \$ M2	PERIFERIA \$ M2
CONCRETO	200.00	200.00	200.00
HIERRO Y ROLLIZOS	100.00	100.00	150.00
ZINC ASBESTO O TEJA	80.00	80.00	100.00
CARTÓN Y PAJA	15.00	15.00	15.00

**MUNICIPIO DE MUNA
TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS DE TERRENO**

COLONIA O CALLE	SECCIÓN	VALOR POR M2
	1	
DE LA CALLE 5-A A LA CALLE 25 ENTRE 22 Y 26		\$ 20.00
DE LA CALLE 5-A A LA CALLE 25 ENTRE 8 Y 22		\$ 10.00
	SECCIÓN 2	
DE LA CALLE 25-A A LA CALLE 29 ENTRE 22 Y 26		\$ 20.00
DE LA CALLE 25-A A LA CALLE 35 ENTRE 8 Y 22		\$ 10.00
	SECCIÓN 3	
DE LA CALLE 25-A A LA CALLE 29 ENTRE 26 Y 32		\$ 20.00
DE LA CALLE 25-A A LA CALLE 35 ENTRE 32 Y 42		\$ 5.00
	SECCIÓN 4	
DE LA CALLE 13 A LA CALLE 25 ENTRE 26 Y 32		\$ 20.00
DE LA CALLE 32 A LA CALLE 42 ENTRE 1 Y 25		\$ 5.00

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN

	ÁREA CENTRO \$ M2	ÁREA MEDIA \$ M2	PERIFERIA \$ M2
CONCRETO	1,200.00	800.00	600.00
HIERRO Y ROLLIZOS	500.00	400.00	350.00
ZINC, ASBESTO O TEJA	300.00	240.00	180.00
CARTÓN O PAJA	150.00	100.00	60.00

**MUNICIPIO DE OPICHÉN
TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS DE TERRENO**

COLONIA O CALLE	SECCIÓN	VALOR POR M2
	1	
DE LA CALLE 16 A LA CALLE 20 ENTRE 15 Y 21		\$ 15.00
EL RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 6.00
	SECCIÓN 2	
DE LA CALLE 16 A LA CALLE 20 ENTRE 21 Y 23		\$ 15.00

EL RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 6.00
	SECCIÓN	
	3	
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 22 ENTRE 21 Y 23		\$ 15.00
EL RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 6.00
	SECCIÓN	
	4	
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 22 ENTRE 15 Y 21		\$ 15.00
EL RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 6.00

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN

	ÁREA CENTRO \$ M2	ÁREA MEDIA \$ M2	PERIFERIA \$ M2
CONCRETO	1,200.00	800.00	600.00
HIERRO Y ROLLIZOS	500.00	400.00	350.00
ZINC, ASBESTO O TEJA	300.00	240.00	180.00
CARTÓN Y PAJA	150.00	100.00	60.00

MUNICIPIO DE QUINTANA ROO

TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS DE TERRENO

COLONIA O CALLE	VALOR POR M2
	SECCIÓN
	1
DE LA CALLE 16 A LA CALLE 20 ENTRE 21 Y 19	\$ 10.00
DE LA CALLE 14 A LA CALLE 20 ENTRE 15 Y 19	\$ 6.00
DE LA CALLE 14 A LA CALLE 16 ENTRE 21 Y 19	\$ 6.00
RESTO DE LA SECCIÓN	\$ 4.00
	SECCIÓN
	2
DE LA CALLE 16 A LA CALLE 20 ENTRE 21 Y 23	\$ 10.00
DE LA CALLE 23 A LA CALLE 25 ENTRE 16 Y 20	\$ 10.00
DE LA CALLE 14 A LA CALLE 16 ENTRE 21 Y 25	\$ 6.00
RESTO DE LA SECCIÓN	\$ 4.00
	SECCIÓN
	3
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 22 ENTRE 21 Y 23	\$ 10.00
DE LA CALLE 22 A LA CALLE 24 ENTRE 21 Y 23	\$ 6.00
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 24 ENTRE 23 Y 25 VISUAL	\$ 6.00

RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 4.00
	SECCIÓN	
	4	
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 22 ENTRE 19 Y 21		\$ 10.00
DE LA CALLE 22 A LA CALLE 24 ENTRE 19 Y 21		\$ 6.00
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 24 ENTRE 15 Y 19		\$ 6.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 4.00

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN

	ÁREA CENTRO \$ M2	ÁREA MEDIA \$ M2	PERIFERIA \$ M2
CONCRETO	1,200.00	800.00	600.00
HIERRO Y ROLLIZOS	500.00	400.00	350.00
ZINC, ASBESTO O TEJA	300.00	240.00	180.00
CARTÓN O PAJA	150.00	100.00	60.00

MUNICIPIO DE SACALUM

TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS DE TERRENO

COLONIA O CALLE		VALOR POR M2
	SECCIÓN	
	1	
DE LA CALLE 21 A LA CALLE 25 ENTRE 26 Y 24		\$ 6.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 3.00
	SECCIÓN	
	2	
DE LA CALLE 25 A LA CALLE 27 ENTRE 28 Y 24		\$ 6.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 3.00
	SECCIÓN	
	3	
DE LA CALLE 21 A LA CALLE 25 ENTRE 30 Y 28		\$ 6.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 3.00
	SECCIÓN	
	4	
DE LA CALLE 21 A LA CALLE 25 ENTRE 30 Y 28		\$ 6.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 3.00

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN

	ÁREA CENTRO \$ M2	ÁREA MEDIA \$ M2	PERIFERIA \$ M2
CONCRETO	300.00	200.00	150.00
HIERRO Y ROLLIZOS	125.00	100.00	87.00
ZINC, ASBESTO, TEJA	75.00	60.00	45.00
CARTÓN Y PAJA	37.50	25.00	15.00

MUNICIPIO DE SANAHCAT

TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS DE TERRENO

COLONIA O CALLE	VALOR POR M2
	SECCIÓN
	1
DE LA CALLE 12 A LA CALLE 16 ENTRE 11 Y 13	\$ 4.00
DE LA CALLE 10 A LA CALLE 12 ENTRE 13 Y S/N	\$ 3.00
EL RESTO DE LA SECCIÓN	\$ 1.00
	SECCIÓN
	2
DE LA CALLE 12 A LA CALLE 16 ENTRE 13 Y 15	\$ 4.00
DE LA CALLE 10 A LA CALLE 12 ENTRE 13 Y 15	\$ 3.00
DE LA CALLE 12 A LA CALLE 14 ENTRE 15 Y 17	\$ 3.00
EL RESTO DE LA SECCIÓN	\$ 1.00
	SECCIÓN
	3
DE LA CALLE 14 A LA CALLE 18 ENTRE 13 Y 17	\$ 3.00
EL RESTO DE LA SECCIÓN	\$ 1.00
	SECCIÓN
	4
DE LA CALLE 16 A LA CALLE S/N ENTRE 13	\$ 3.00
EL RESTO DE LA SECCIÓN	\$ 1.00

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN

	ÁREA CENTRO \$ M2	ÁREA MEDIA \$ M2	PERIFERIA \$ M2
CONCRETO	400.00	300.00	200.00

HIERRO Y ROLLIZOS	250.00	200.00	100.00
ZINC, ASBESTO, TEJA	200.00	170.00	80.00
CARTÓN O PAJA	150.00	100.00	60.00

MUNICIPIO DE SUCILÁ
TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS DE TERRENO

COLONIA O CALLE	SECCIÓN	VALOR POR M2
	1	
DE LA CALLE 22 A LA CALLE 18 ENTRE 21 Y 17		\$ 20.00
DE LA CALLE 22 A LA CALLE 12 ENTRE 13 Y 17		\$ 15.00
DE LA CALLE 18 A LA CALLE 12 ENTRE 21 Y 17		\$ 15.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 10.00
	SECCIÓN	
	2	
DE LA CALLE 22 A LA CALLE 18 ENTRE 21 Y 25		\$ 20.00
DE LA CALLE 18 A LA CALLE 12 ENTRE 21 Y 25		\$ 15.00
DE LA CALLE 22 A LA CALLE 12 ENTRE 25 Y 27		\$ 15.00
DE LA CALLE 22 A LA CALLE 18 ENTRE 27 Y 29		\$ 15.00
DE LA CALLE 18 A LA CALLE 16 ENTRE 27 Y 31		\$ 15.00
DE LA CALLE 16 A LA CALLE 12 ENTRE 27 Y S/N		\$ 15.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 10.00
	SECCIÓN	
	3	
DE LA CALLE 22 A LA CALLE 24 ENTRE 21 Y 25		\$ 20.00
DE LA CALLE 22 A LA CALLE 28 ENTRE 25 Y 29		\$ 15.00
DE LA CALLE 24 A LA CALLE 28 ENTRE 21 Y 23		\$ 15.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 10.00
	SECCIÓN	
	4	
DE LA CALLE 22 A LA CALLE 24 ENTRE 21 Y 17		\$ 20.00
DE LA CALLE 24 A LA CALLE 28 ENTRE 21 Y 13		\$ 15.00
DE LA CALLE 22 A LA CALLE 24 ENTRE 17 Y 13		\$ 15.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 10.00

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN

	ÁREA
	CENTRO
	\$ M2
CONCRETO	625.00

ZINC Y ASBESTO	500.00
CARTÓN O PAJA	312.50

**MUNICIPIO DE TAHDZIU
TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS DE TERRENO**

COLONIA O CALLE	SECCIÓN	VALOR POR M2
	1	
DE LA CALLE 9 A LA CALLE 13 ENTRE 10 Y 6		\$ 7.00
DE LA CALLE 7 A LA CALLE 9 A ENTRE 10 Y 2 A		\$ 4.50
DE LA CALLE 9 A LA CALLE 13 ENTRE 6 Y 2		\$ 4.50
EL RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 3.00
	SECCIÓN 2	
DE LA CALLE 13 A LA CALLE 15 ENTRE 10 Y 6		\$ 7.00
DE LA CALLE 10 A LA CALLE 4 ENTRE 13 Y 19		\$ 4.50
DE LA CALLE 13 A LA CALLE 15 ENTRE 4 Y 2		\$ 4.50
EL RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 3.00
	SECCIÓN 3	
DE LA CALLE 13 A LA CALLE 15 ENTRE 14 Y 10		\$ 7.00
DE LA CALLE 15 A LA CALLE 19 ENTRE 18 Y 10		\$ 4.50
DE LA CALLE 13 A LA CALLE 15 ENTRE 18 Y 14		\$ 4.50
EL RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 3.00
	SECCIÓN 4	
DE LA CALLE 13 A LA CALLE 9 ENTRE 14 Y 10		\$ 7.00
DE LA CALLE 7 A LA CALLE 13 ENTRE 18 Y 14		\$ 4.50
DE LA CALLE 7 A LA CALLE 9 ENTRE 14 Y 10		\$ 4.50
EL RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 3.00

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN

	ÁREA CENTRO \$ M2	ÁREA MEDIA \$ M2	PERIFERIA \$ M2
CONCRETO	600.00	600.00	600.00
HIERRO Y ROLLIZOS	300.00	300.00	300.00
ZINC, ASBESTO O TEJA	180.00	180.00	180.00
CARTÓN Y PAJA	50.00	50.00	50.00

**MUNICIPIO DE TECOH
TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS DE TERRENO**

COLONIA O CALLE	SECCIÓN	VALOR POR M2
	1	
DE LA CALLE 26 A LA CALLE 30 ENTRE 27 Y 31		\$ 20.00
DE LA CALLE 22 A LA CALLE 26 ENTRE 27 Y 31		\$ 15.00
DE LA CALLE 22 A LA CALLE 28 ENTRE 23 Y 27		\$ 15.00
DE LA CALLE 28 A LA CALLE 30 ENTRE 21 Y 27		\$ 15.00
DE LA CALLE 27 A LA CALLE 29 ENTRE 20 Y 24		\$ 15.00
EL RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 5.00
	SECCIÓN	
	2	
DE LA CALLE 26 A LA CALLE 30 ENTRE 31 Y 35		\$ 20.00
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 26 ENTRE 31 Y 33		\$ 15.00
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 30 ENTRE 33 Y 35		\$ 15.00
DE LA CALLE 24 A LA CALLE 30 ENTRE 35 Y 37		\$ 15.00
EL RESTO DE SECCIÓN		\$ 5.00
	SECCIÓN	
	3	
DE LA CALLE 30 A LA CALLE 32 ENTRE 31 Y 33		\$ 20.00
DE LA CALLE 30 A LA CALLE 32 ENTRE 33 Y 37		\$ 15.00
DE LA CALLE 32 A LA CALLE 32-A ENTRE 31-A Y 33		\$ 15.00
DE LA CALLE 32 A LA CALLE 34 ENTRE 31 Y 31-A		\$ 15.00
EL RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 5.00
	SECCIÓN	
	4	
DE LA CALLE 30 A LA CALLE 32 ENTRE 27 Y 31		\$ 20.00
DE LA CALLE 32 A LA CALLE 30 ENTRE 21-A Y 27		\$ 15.00
DE LA CALLE 32 A LA VÍA DE FERROCARRIL ENTRE 23 Y 31		\$ 15.00
EL RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 5.00

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN

	ÁREA CENTRO \$ M2	ÁREA MEDIA \$ M2	PERIFERIA \$ M2
CONCRETO	500.00	400.00	350.00

HIERRO Y ROLLIZOS	300.00	250.00	200.00
ZINC, ASBESTO Y TEJA	100.00	100.00	100.00
CARTÓN Y PAJA	60.00	60.00	60.00

**MUNICIPIO DE TEKANTÓ
TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS DE TERRENO**

COLONIA O CALLE	VALOR POR M2
	SECCIÓN 1
DE LA CALLE 16 A LA CALLE 20 ENTRE 17 Y 21	\$ 15.00
DE LA CALLE 12 A LA CALLE 16 ENTRE 17 Y 21	\$ 10.00
DE LA CALLE 14 A LA CALLE 20 ENTRE 11 Y 17	\$ 10.00
RESTO DE LA SECCIÓN	\$ 5.00
	SECCIÓN 2
DE LA CALLE 16 A LA CALLE 20 ENTRE 21 Y 23	\$ 15.00
DE LA CALLE 18 A LA CALLE 20 ENTRE 23 Y 25-A	\$ 15.00
DE LA CALLE 12 A LA CALLE 16 ENTRE 21 Y 23	\$ 10.00
DE LA CALLE 8 A LA CALLE 25 ENTRE 23 Y 25	\$ 10.00
DE LA CALLE 12 A LA CALLE 14 ENTRE 23-A Y 25	\$ 10.00
DE LA CALLE 12 A LA CALLE 18 ENTRE 25 Y 27	\$ 10.00
DE LA CALLE 18 A LA CALLE 20 ENTRE 25-A Y 29	\$ 10.00
DE LA CALLE 14 A LA CALLE 18 ENTRE 27 Y 29	\$ 10.00
RESTO DE LA SECCIÓN	\$ 5.00
	SECCIÓN 3
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 24 ENTRE 21 Y 25-A	\$ 15.00
DE LA CALLE 24 A LA CALLE 34 ENTRE 21 Y 25-A	\$ 10.00
DE LA CALLE 34 A LA CALLE 36 ENTRE 21 Y 25	\$ 10.00
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 34 ENTRE 25-A Y 29	\$ 10.00
RESTO DE LA SECCIÓN	\$ 5.00
	SECCIÓN 4
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 24 ENTRE 17 Y 21	\$ 15.00
DE LA CALLE 24 S/N ENTRE 17 Y 21	\$ 8.00
DE LA CALLE 20 S/N ENTRE 11 Y 17	\$ 8.00
RESTO DE LA SECCIÓN	\$ 5.00

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN

	ÁREA CENTRO \$ M2	ÁREA MEDIA \$ M2	PERIFERIA \$ M2
CONCRETO	1,200.00	800.00	600.00
HIERRO Y ROLLIZOS	500.00	400.00	350.00
ZINC, ASBESTO O TEJA	300.00	240.00	180.00
CARTÓN Y PAJA	150.00	100.00	160.00

MUNICIPIO DE TEKOM

TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS DE TERRENO

COLONIA O CALLE	SECCIÓN	VALOR POR M2
	1	
DE LA CALLE 7 A LA CALLE 11 ENTRE 10 Y 6		\$ 15.00
DE LA CALLE 10 A LA CALLE 6 ENTRE 7 Y 11		\$ 15.00
DE LA CALLE 5 A LA CALLE 7 ENTRE 10 Y 4		\$ 10.00
DE LA CALLE 10 A LA CALLE 4 ENTRE 5 Y 7		\$ 10.00
DE LA CALLE 7 A LA CALLE 13 ENTRE 6 Y 4		\$ 10.00
DE LA CALLE 6 A LA CALLE 4 ENTRE 7 Y 13		\$ 10.00
DE LA CALLE 13 A LA CALLE 15 ENTRE 10 Y 4		\$ 10.00
DE LA CALLE 10 A LA CALLE 4 ENTRE 13 Y 15		\$ 10.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 6.00
	SECCIÓN	
	2	
DE LA CALLE 11 A LA CALLE 13 ENTRE 10 Y 6		\$ 15.00
DE LA CALLE 10 A LA CALLE 6 ENTRE 11 Y 13		\$ 15.00
DE LA CALLE 13 A LA CALLE 15 ENTRE 10 Y 4		\$ 10.00
DE LA CALLE 10 A LA CALLE 4 ENTRE 13 Y 15		\$ 10.00
DE LA CALLE 11 A LA CALLE 13 ENTRE 6 Y 4		\$ 10.00
DE LA CALLE 6 A LA CALLE 4 ENTRE 11 Y 13		\$ 10.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 6.00
	SECCIÓN	
	3	
DE LA CALLE 11 A LA CALLE 13 ENTRE 12 Y 10		\$ 15.00
DE LA CALLE 12 A LA CALLE 10 ENTRE 11 Y 13		\$ 15.00
DE LA CALLE 11 A LA CALLE 15 ENTRE 14 Y 12		\$ 10.00
DE LA CALLE 13 A LA CALLE 15 ENTRE 12 Y 10		\$ 10.00

RESTO DE LA SECCIÓN	SECCIÓN 4	\$ 6.00
DE LA CALLE 7 A LA CALLE 11 ENTRE 12 Y 10		\$ 15.00
DE LA CALLE 12 A LA CALLE 10 ENTRE 7 Y 11		\$ 15.00
DE LA CALLE 5 A LA CALLE 7 ENTRE 14 Y 10		\$ 10.00
DE LA CALLE 14 A LA CALLE 10 ENTRE 5 Y 7		\$ 10.00
DE LA CALLE 7 A LA CALLE 11 ENTRE 14 Y 12		\$ 10.00
DE LA CALLE 14 A LA CALLE 12 ENTRE 7 Y 11		\$ 10.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 6.00

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN

	ÁREA CENTRO \$ M2	ÁREA MEDIA \$ M2	PERIFERIA \$ M2
CONCRETO	1,200.00	800.00	600.00
HIERRO Y ROLLIZOS	500.00	400.00	350.00
ZINC, ASBESTO O TEJA	300.00	240.00	180.00
CARTÓN Y PAJA	150.00	100.00	160.00

MUNICIPIO DE TEMOZÓN

TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS DE TERRENO

COLONIA O CALLE	VALOR POR M2	
	SECCIÓN 1	
DE LA CALLE 10 A LA CALLE 8 ENTRE 13 Y 9		\$ 7.50
DE LA CALLE 8 A LA CALLE 6 ENTRE 13 Y 7		\$ 5.00
DE LA CALLE 10 A LA CALLE 8 ENTRE 9 Y 5		\$ 4.00
DE LA CALLE 6 AL RESTO DE LA SECCIÓN ENTRE 13 AL RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 4.00
	SECCIÓN 2	
DE LA CALLE 10 A LA CALLE 6 ENTRE 13 Y 15		\$ 7.50
DE LA CALLE 10 AL RESTO DE LA SECCIÓN ENTRE 15 AL RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 4.00
	SECCIÓN 3	
DE LA CALLE 10 A LA CALLE 16 ENTRE 13 Y 15		\$ 7.50
DE LA CALLE 10 AL RESTO DE LA SECCIÓN ENTRE 13 AL RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 4.00

SECCIÓN	
4	
DE LA CALLE 10 A LA CALLE 12 ENTRE 13 Y 9	\$ 7.50
DE LA CALLE 10 A LA CALLE 14 ENTRE 9 Y 5	\$ 7.50
DE LA CALLE 12 A LA CALLE 18 ENTRE 13 Y 7	\$ 5.00
DE LA CALLE 16 AL RESTO DE LA SECCIÓN ENTRE 13 AL RESTO DE LA SECCIÓN	\$ 4.00
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 28 ENTRE 25 Y 29	\$ 4.00
RESTO DE LA SECCIÓN	\$ 4.00
RESTO DE LA POBLACIÓN	\$ 4.00

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN

	ÁREA CENTRO \$ M2	ÁREA MEDIA \$ M2	PERIFERIA \$ M2
CONCRETO	400.00	275.00	200.00
HIERRO Y ROLLIZOS	175.00	150.00	120.00
ZINC, ASBESTO O TEJA	100.00	80.00	60.00
CARTÓN O PAJA	50.00	35.00	20.00

VALORES CATASTRALES DE PREDIOS RÚSTICOS

COLINDANCIAS CON:	\$ POR HECTÁREA
CARRETERAS	250.00
CAMINOS BLANCOS	200.00
BRECHAS	125.00

MUNICIPIO DE TEPAKÁN

TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS DE TERRENO

COLONIA O CALLE	VALOR POR M2
SECCIÓN	
1	
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 14 ENTRE 21 Y 17	\$ 7.50
DE LA CALLE 14 A LA CALLE S/N ENTRE 13 Y 17	\$ 5.00
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 10 ENTRE 13 Y 17	\$ 5.00
RESTO DE LA SECCIÓN	\$ 4.00

SECCIÓN	
2	
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 12 ENTRE 21 Y 25	\$ 7.50
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 14 ENTRE 25 Y 27	\$ 7.50
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 8 ENTRE 27 Y 41	\$ 5.00
DE LA CALLE 12 A LA CALLE 8 ENTRE 21 Y 27	\$ 5.00
DE LA CALLE 14 A LA CALLE 12 ENTRE 25 Y 27	\$ 5.00
RESTO DE LA SECCIÓN	\$ 4.00
SECCIÓN	
3	
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 22 ENTRE 21 Y 25	\$ 7.50
DE LA CALLE 20 A LA CALLE S/N ENTRE 25 Y 31	\$ 5.00
DE LA CALLE 22 A LA CALLE S/N ENTRE 21 Y 25	\$ 5.00
RESTO DE LA SECCIÓN	\$ 4.00
SECCIÓN	
4	
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 28 ENTRE 21 Y 19	\$ 7.50
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 22 ENTRE 19 Y 17	\$ 7.50
DE LA CALLE 20 A LA CALLE S/N ENTRE 17 Y 13	\$ 5.00
DE LA CALLE 22 A LA CALLE S/N ENTRE 19 Y 17	\$ 5.00
DE LA CALLE 28 A LA CALLE S/N ENTRE 21 Y 19	\$ 5.00
RESTO DE LA POBLACIÓN Y COMISARIAS	\$ 5.00

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN

	ÁREA CENTRO \$ M2	ÁREA MEDIA \$ M2	PERIFERIA \$ M2
CONCRETO	300.00	200.00	150.00
HIERRO Y ROLLIZOS	125.00	100.00	87.50
ZINC, ASBESTO O TEJA	75.00	60.00	15.00
CARTÓN Y PAJA	37.50	25.00	15.00

VALORES CATASTRALES DE PREDIOS RÚSTICOS

COLINDANCIAS CON:	\$ POR HECTÁREA
CARRETERAS	250.00
CAMINOS BLANCOS	200.00
BRECHAS	125.00

MUNICIPIO DE TETIZ
 TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS DE TERRENO

COLONIA O CALLE	SECCIÓN	VALOR POR M2
	1	
DE LA CALLE 17 A LA CALLE 21 ENTRE 20 Y 18		\$ 15.00
DE LA CALLE 17 A LA CALLE 21 ENTRE 18 Y 14		\$ 10.00
DE LA CALLE 11 A LA CALLE 17 ENTRE 20 Y 16		\$ 10.00
EL RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 5.00
	2	
DE LA CALLE 21 A LA CALLE 23 ENTRE 18 Y 14		\$ 15.00
DE LA CALLE 21 A LA CALLE 27 ENTRE 18 Y 14		\$ 10.00
DE LA CALLE 23 A LA CALLE 29 ENTRE 20 Y 18		\$ 10.00
EL RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 5.00
	3	
DE LA CALLE 21 A LA CALLE 23 ENTRE 26 Y 20		\$ 15.00
DE LA CALLE 23 A LA CALLE 29 ENTRE 28 Y 20		\$ 10.00
DE LA CALLE 21 A LA CALLE 25 ENTRE 30 Y 28		\$ 10.00
DE LA CALLE 21 A LA CALLE 23 ENTRE 28 Y 26		\$ 10.00
EL RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 5.00
	4	
DE LA CALLE 17 A LA CALLE 21 ENTRE 26 Y 20-A		\$ 15.00
DE LA CALLE 21 A LA CALLE S/N ENTRE 30 Y 26		\$ 10.00
DE LA CALLE 17 A LA CALLE 11 ENTRE 26 Y 20		\$ 10.00
EL RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 5.00

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN

	ÁREA CENTRO \$ M2	ÁREA MEDIA \$ M2	PERIFERIA \$ M2
CONCRETO	1,000.00	600.00	400.00
HIERRO Y ROLLIZOS	400.00	300.00	250.00
ZINC, ASBESTO O TEJA	250.00	200.00	140.00
CARTÓN Y PAJA	150.00	100.00	60.00

**MUNICIPIO DE TEYA
TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS DE TERRENO**

COLONIA O CALLE	SECCIÓN	VALOR POR M2
	1	
DE LA CALLE 12 A LA CALLE 20 ENTRE 15 Y 19		\$ 5.00
DE LA CALLE S/N A LA CALLE 20 ENTRE 11 Y 15		\$ 4.00
DE LA CALLE S/N A LA CALLE 12 ENTRE 15 Y 19		\$ 4.00
	SECCIÓN	
	2	
DE LA CALLE 16 A LA CALLE 20 ENTRE 21 Y 27		\$ 12.00
DE LA CALLE 12 A LA CALLE 20 ENTRE 19 Y 21		\$ 5.00
DE LA CALLE 12 A LA CALLE 16 ENTRE 21 Y 27		\$ 5.00
DE LA CALLE 14 A LA CALLE 20 ENTRE 27 Y 29		\$ 5.00
DE LA CALLE 16 A LA CALLE 20 ENTRE 29 Y 31		\$ 4.00
RESTO DE LA SECCIÓN.		\$ 4.00
	SECCIÓN	
	3	
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 22 ENTRE 15 Y 19		\$ 12.00
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 26 ENTRE 19 Y 21		\$ 5.00
DE LA CALLE 22 A LA CALLE 26 ENTRE 21 Y 29		\$ 5.00
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 22 ENTRE 27 Y 29		\$ 5.00
DE LA CALLE 22 A LA CALLE 24 ENTRE 29 Y 31		\$ 5.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 4.00
	SECCIÓN	
	4	
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 26 ENTRE 15 Y 19		\$ 5.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 4.00

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN

	ÁREA CENTRO \$ M2	ÁREA MEDIA \$ M2	PERIFERIA \$ M2
CONCRETO	0	0	0
HIERRO Y ROLLIZOS	0	0	0
ZINC, ASBESTO O TEJA	0	0	0
CARTÓN Y PAJA	0	0	0

**MUNICIPIO DE TIMUCUY
TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS DE TERRENO**

COLONIA O CALLE	SECCIÓN	VALOR POR M2
	1	
DE LA CALLE 16 A LA CALLE 18 ENTRE 19 Y 21		\$ 15.00
DE LA CALLE 14 A LA CALLE 16 ENTRE 19 Y 21		\$ 6.00
DE LA CALLE 18-A A LA CALLE 18 ENTRE 15 Y 19		\$ 6.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 4.00
	SECCIÓN	
	2	
DE LA CALLE 16 A LA CALLE 18 ENTRE 21 Y 25		\$ 15.00
DE LA CALLE 14 A LA CALLE 16 ENTRE 21 Y 27		\$ 6.00
DE LA CALLE 16 A LA CALLE 20 ENTRE 25 Y 27		\$ 6.00
DE LA CALLE 18 A LA CALLE 20 ENTRE 27 Y 29		\$ 6.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 4.00
	SECCIÓN	
	3	
DE LA CALLE 18 A LA CALLE 20 ENTRE 21 Y 25		\$ 15.00
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 22 ENTRE 25 Y 29		\$ 6.00
DE LA CALLE 22 A LA CALLE 26 ENTRE 21 Y 31		\$ 6.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 4.00
	SECCIÓN	
	4	
DE LA CALLE 18 A LA CALLE 20 ENTRE 19 Y 21		\$ 15.00
DE LA CALLE 22 A LA CALLE 26 ENTRE 17 Y 21		\$ 6.00
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 20-A ENTRE 17 Y 19		\$ 6.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 4.00

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN

	ÁREA CENTRO \$ M2	ÁREA MEDIA \$ M2	PERIFERIA, \$ M2
CONCRETO	1,200.00	800.00	600.00
HIERRO Y ROLLIZOS	500.00	400.00	350.00
ZINC, ASBESTO O TEJA	300.00	240.00	180.00
CARTÓN O PAJA	150.00	100.00	60.00

VALORES CATASTRALES DE PREDIOS RÚSTICOS

COLINDANCIAS CON:	\$ POR HECTÁREA
CARRETERA	600.00
CAMINO BLANCO	400.00
BRECHA	250.00

MUNICIPIO DE TINUM

TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS DE TERRENO

COLONIA O CALLE	SECCIÓN	VALOR POR M2
	1	
DE LA CALLE 18 A LA CALLE 20 ENTRE 19 Y 21		\$ 10.00
DE LA CALLE 18 A LA CALLE 20 ENTRE 13 Y 19		\$ 5.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 4.00
	SECCIÓN	
	2	
DE LA CALLE 18 A LA CALLE 20 ENTRE 21 Y 23		\$ 10.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 4.00
	SECCIÓN	
	3	
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 24 ENTRE 21 Y 23		\$ 10.00
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 26 ENTRE 23 Y 25		\$ 5.00
DE LA CALLE 24 A LA CALLE 26 ENTRE 21 Y 23		\$ 5.00
	SECCIÓN	
	4	
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 24 ENTRE 19 Y 21		\$ 10.00
DE LA CALLE 24 A LA CALLE 28 ENTRE 19 Y 21		\$ 5.00
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 28 ENTRE 17 Y 19		\$ 5.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 4.00

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN

	ÁREA CENTRO \$ M2	ÁREA MEDIA \$ M2	PERIFERIA \$ M2
CONCRETO	100.00	85.00	85.00
HIERRO Y ROLLIZOS	85.00	85.00	60.00
ZINC, ASBESTO O TEJA	60.00	60.00	85.00
CARTÓN Y PAJA	35.00	35.00	35.00

**MUNICIPIO DE TIXCACALCUPUL
TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS DE TERRENO**

COLONIA O CALLE	SECCIÓN	VALOR POR M2
	1	
DE LA CALLE 7 A LA CALLE 13 ENTRE 8 Y 12		\$ 8.00
DE LA CALLE 5 A LA CALLE 7 ENTRE 12 Y CALLE S/N		\$ 6.00
DE LA CALLE 7 A LA CALLE 13 ENTRE 8 Y CALLE S/N		\$ 6.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 4.00
	SECCIÓN	
	2	
DE LA CALLE 7 A LA CALLE 13 ENTRE 8 Y 12		\$ 8.00
DE LA CALLE 13 A LA CALLE 15 ENTRE 12 Y CALLE S/N		\$ 6.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 4.00
	SECCIÓN	
	3	
DE LA CALLE 13 A LA CALLE 13-A ENTRE 16 Y 12		\$ 8.00
DE LA CALLE 13 A LA CALLE 15 ENTRE 12 Y 18		\$ 6.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 4.00
	SECCIÓN	
	4	
DE LA CALLE 7 A LA CALLE 13 ENTRE 12 Y 16		\$ 8.00
DE LA CALLE 13 A LA CALLE S/N ENTRE 12 Y 8		\$ 6.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 4.00

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN

	ÁREA CENTRO \$ M2	ÁREA MEDIA \$ M2	PERIFERIA \$ M2
CONCRETO	1,100.00	700.00	500.00
HIERRO Y ROLLIZOS	400.00	300.00	250.00
ZINC, ASBESTO O TEJA	250.00	190.00	130.00
CARTÓN O PAJA	130.00	80.00	40.00

**MUNICIPIO DE TIXMÉHUAC
TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS DE TERRENO**

COLONIA O CALLE		VALOR POR M2
	SECCIÓN	
	1	
DE LA CALLE 18 A LA CALLE 12 ENTRE 17 Y 23		\$ 8.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 5.00
	SECCIÓN	
	2	
TODA LA SECCIÓN		\$ 5.00
	SECCIÓN	
	3	
TODA LA SECCIÓN		\$ 5.00
	SECCIÓN	
	4	
DE LA CALLE 18 A LA CALLE 22 ENTRE 17 Y 23		\$ 8.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 5.00

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN

	\$ M2
CONCRETO	600.00
ZINC Y ASBESTO	300.00
PAJA	200.00

**MUNICIPIO DE TUNKÁS
TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS DE TERRENO**

COLONIA O CALLE		VALOR POR M2
	SECCIÓN	
	1	
DE LA CALLE 29 A LA CALLE 35 ENTRE 26 Y 30		\$ 5.00
EL RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 3.30
	SECCIÓN	
	2	
DE LA CALLE 35 A LA CALLE 39 ENTRE 26 Y 30		\$ 5.00

EL RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 3.30
	SECCIÓN	
	3	
DE LA CALLE 30 A LA CALLE 36 ENTRE 35 Y 39		\$ 5.00
EL RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 3.30
	SECCIÓN	
	4	
DE LA CALLE 30 A LA CALLE 36 ENTRE 29 Y 35		\$ 5.00
EL RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 3.30

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN

	ÁREA CENTRO \$ M2	ÁREA MEDIA \$ M2	PERIFERIA \$ M2
CONCRETO	400.00	267.00	200.00
HIERRO Y ROLLIZOS	167.00	133.50	117.00
ZINC, ASBESTO O TEJA	100.00	80.00	60.00
CARTÓN O PAJA	50.00	33.50	20.00

MUNICIPIO DE TZUCACAB
TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS DE TERRENO

COLONIA O CALLE	SECCIÓN	VALOR POR M2
	1	
DE LA CALLE 28 A LA CALLE 30 ENTRE 29 Y 31		\$ 16.00
DE LA CALLE 22 A LA CALLE 30 ENTRE 23 Y 29		\$ 12.00
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 22 ENTRE 23-A Y 31		\$ 12.00
EL RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 6.00
	SECCIÓN	
	2	
DE LA CALLE 28 A LA CALLE 30 ENTRE 31 Y 35		\$ 16.00
DE LA CALLE 22 A LA CALLE 26 ENTRE 31 Y 41		\$ 12.00
DE LA CALLE 28 A LA CALLE 30 ENTRE 35 Y 41		\$ 12.00
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 22 ENTRE 31 Y 39		\$ 12.00
EL RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 6.00
	SECCIÓN	
	3	
DE LA CALLE 30 A LA CALLE 34 ENTRE 31 Y 35		\$ 16.00
DE LA CALLE 34 A LA CALLE 40 ENTRE 31 Y 41		\$ 12.00

DE LA CALLE 30 A LA CALLE 34 ENTRE 35 Y 41	\$ 12.00
EL RESTO DE LA SECCIÓN	\$ 6.00
SECCIÓN 4	
DE LA CALLE 30 A LA CALLE 34 ENTRE 29 Y 31	\$ 16.00
DE LA CALLE 34 A LA CALLE 40 ENTRE 23 Y 31	\$ 12.00
DE LA CALLE 30 A LA CALLE 34 ENTRE 23 Y 29	\$ 12.00
EL RESTO DE LA SECCIÓN	\$ 6.00

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN

	ÁREA CENTRO \$ M2	ÁREA MEDIA \$ M2	PERIFERIA \$ M2
CONCRETO	1,200.00	800.00	600.00
HIERRO Y ROLLIZOS	500.00	400.00	350.00
ZINC, ASBESTO O TEJA	300.00	240.00	180.00
CARTÓN Y PAJA	150.00	100.00	60.00

MUNICIPIO DE UAYMA

TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS DE TERRENO

COLONIA O CALLE	SECCIÓN	VALOR POR M2
	1	
DE LA CALLE 16 A LA CALLE 20 ENTRE 15 Y 17		\$ 5.00
DE LA CALLE 18-A A LA CALLE 14 ENTRE 13 Y 17		\$ 3.00
DE LA CALLE 14 A LA CALLE 16 ENTRE 15 Y 17		\$ 3.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 2.00
	SECCIÓN 2	
DE LA CALLE 18 A LA CALLE 16 ENTRE 17 Y 23		\$ 5.00
DE LA CALLE 16 A LA CALLE 18 ENTRE 17 Y 23		\$ 4.00
DE LA CALLE 14 A LA CALLE 16 ENTRE 17 Y 23		\$ 3.00
DE LA CALLE 14 A LA CALLE 22 ENTRE 23 Y 27		\$ 3.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 2.00
	SECCIÓN 3	
DE LA CALLE 22 A LA CALLE 24 ENTRE 19 Y 27		\$ 5.00

EL RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 3.00
	SECCIÓN	
	4	
DE LA CALLE 18 A LA CALLE 22 ENTRE 17 Y 19		\$ 5.00
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 22 ENTRE 15 Y 17		\$ 4.00
DE LA CALLE 22 A LA CALLE 24 ENTRE 19		\$ 3.00
DE LA CALLE 18-A A LA CALLE 22 ENTRE 13 Y 15		\$ 3.00
DE LA CALLE 22 A LA CALLE 26 ENTRE 13 Y 19		\$ 2.00
RESTO DE LA SECCIÓN Y COMISARIAS		\$ 2.00

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN

	ÁREA CENTRO \$ M2	ÁREA MEDIA \$ M2	PERIFERIA \$ M2
CONCRETO	300.00	150.00	100.00
HIERRO Y ROLLIZOS	125.00	100.00	80.00
ZINC, ASBESTO O TEJA	80.00	60.00	50.00
CARTÓN O PAJA	60.00	50.00	30.00

VALORES CATASTRALES DE PREDIOS RÚSTICOS

COLINDANCIAS CON:	\$ POR HECTÁREA
CARRETERAS	250.00
CAMINO BLANCO	150.00
BRECHAS	100.00

MUNICIPIO DE UCÚ

TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS DE TERRENO

COLONIA O CALLE	SECCIÓN	VALOR POR M2
	1	
DE LA CALLE 21 POR 20 A LA 16 Y LA CALLE 19 ENTRE 16 Y 20		\$ 10.00
DE LA CALLE 20 RESTO DE LA SECCIÓN A LA CALLE 19 POR RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 5.00
DE LA CALLE 21 RESTO DE LA SECCIÓN A LA CALLE 16 POR RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 5.00
	SECCIÓN	
	2	
DE LA CALLE 21 POR 20 Y 16 A LA CALLE 23 POR 20 Y 16		\$ 10.00

DE LA CALLE 21 POR RESTO DE LA SECCIÓN A LA CALLE 16 POR RESTO SECCIÓN		\$ 5.00
DE LA CALLE 20 POR RESTO DE LA SECCIÓN A LA CALLE 23 POR RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 5.00
	SECCIÓN 3	
DE LA CALLE 21 POR 20 Y 22 A LA CALLE 23 POR 20 Y 22		\$ 10.00
DE LA CALLE 21 POR RESTO DE LA SECCIÓN A LA CALLE 22 POR RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 5.00
DE LA CALLE 20 POR RESTO DE LA SECCIÓN A LA CALLE 23 POR RESTO DE LA SECCIÓN.		\$ 5.00
	SECCIÓN 4	
DE LA CALLE 20 POR 19 Y 21 A LA CALLE 22 POR 19 Y 21		\$ 10.00
DE LA CALLE 21 POR RESTO DE LA SECCIÓN A LA CALLE 24 POR RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 5.00
CALLE 20 POR RESTO DE LA SECCIÓN A LA CALLE 19 POR RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 5.00
PREDIOS RÚSTICOS		\$ 3.00

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN

	ÁREA CENTRO \$ M2	ÁREA MEDIA \$ M2	PERIFERIA \$ M2
CONCRETO	480.00	320.00	240.00
HIERRO Y ROLLIZOS	200.00	160.00	140.00
ZINC, ASBESTO O TEJA	120.00	96.00	72.00
CARTÓN O PAJA	60.00	40.00	24.00

MUNICIPIO DE XOCHEL

TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS DE TERRENO

COLONIA O CALLE	VALOR POR M2
	SECCIÓN 1
DE LA CALLE 19 A LA CALLE 21 ENTRE 16 Y 20	\$ 15.00
DE LA CALLE 15 A LA CALLE 19 ENTRE 14 Y 20	\$ 10.00
DE LA CALLE 14 A LA CALLE 16 ENTRE 19 Y 21	\$ 10.00

RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 5.00
SECCIÓN 2		
DE LA CALLE 16 A LA CALLE 20 ENTRE 21 Y 23		\$ 15.00
DE LA CALLE 14 A LA CALLE 16 ENTRE 21 Y 23		\$ 10.00
DE LA CALLE 14 A LA CALLE 20 ENTRE 23 Y 25		\$ 10.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 5.00
SECCIÓN 3		
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 22 ENTRE 21 Y 23		\$ 15.00
DE LA CALLE 22 A LA CALLE 24 ENTRE 21 Y 23		\$ 10.00
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 22 ENTRE 23 Y 25		\$ 10.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 5.00
SECCIÓN 4		
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 22 ENTRE 19 Y 21		\$ 15.00
DE LA CALLE 22 A LA CALLE 24 ENTRE 19 Y 21		\$ 10.00
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 24 ENTRE 15 Y 19		\$ 10.00
RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 5.00

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN

	ÁREA CENTRO \$ M2	ÁREA MEDIA \$ M2	PERIFERIA \$ M2
CONCRETO	1,200.00	800.00	600.00
HIERRO Y ROLLIZOS	500.00	400.00	350.00
ZINC, ASBESTO O TEJA	300.00	240.00	180.00
CARTÓN O PAJA	150.00	100.00	60.00

MUNICIPIO DE YAXKUKUL

TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS DE TERRENO

COLONIA O CALLE	VALOR POR M2
SECCIÓN 1	
DE LA CALLE 14 A LA CALLE 20 ENTRE 17 Y 23	\$ 10.00
DE LA CALLE 12 A LA CALLE 20 ENTRE 15 Y 17	\$ 6.00

DE LA CALLE 12 A LA CALLE 14 ENTRE 17 Y 23		\$ 6.00
DE LA CALLE 10 Y 12 ENTRE 21 Y 23		\$ 6.00
EL RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 4.00
	SECCIÓN	
	2	
DE LA CALLE 12 A LA CALLE 20 ENTRE 23 Y 27		\$ 6.00
DE LA CALLE 18 A LA CALLE 20 ENTRE 27 Y 29		\$ 6.00
DE LA CALLE 16 A LA CALLE 18 ENTRE 27 Y (31) ALBARRADA		\$ 6.00
EL RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 4.00
	SECCIÓN	
	3	
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 28 ENTRE 23 Y 25		\$ 6.00
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 30 ENTRE 25 Y 27		\$ 6.00
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 26 ENTRE 27 Y 29		\$ 6.00
DE LA CALLE 24 A LA CALLE 26 ENTRE 29 Y 31		\$ 6.00
EL RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 4.00
	SECCIÓN	
	4	
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 24 ENTRE 17 Y 23		\$ 10.00
DE LA CALLE 24 A LA CALLE 28 ENTRE 17 Y 23		\$ 6.00
DE LA CALLE 20 A LA CALLE 28 ENTRE 15 Y 17		\$ 6.00
EL RESTO DE LA SECCIÓN		\$ 4.00

VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN

	ÁREA CENTRO \$ M2	ÁREA MEDIA \$ M2	PERIFERIA \$ M2
CONCRETO	1,200.00	800.00	600.00
HIERRO Y ROLLIZOS	500.00	400.00	350.00
ZINC, ASBESTO O TEJA	300.00	240.00	180.00
CARTÓN Y PAJA	150.00	100.00	60.00

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Se deroga el Artículo Primero del Decreto Número 155, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, de fecha 5 de diciembre de 1989, y los planos correspondientes anexos al propio Decreto,

únicamente por lo que se refiere a los municipios de: Baca, Buctzotz, Hochtún, Muna y Sucilá.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se deroga el Artículo Primero del Decreto Número 446, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, de fecha 27 de diciembre de 1991, y los planos correspondientes anexos al propio Decreto, únicamente por lo que se refiere a los municipios de: Calotmul, Celestún, Cuncunul, Chacsinkín, Chapab, Chumayel, Dzoncauich, Huhí, Ixil, Kantunil, Kaua, Kinchil, Mama, Mayapán, Mocochoá, Opichén, Quintana Roo, Sacalum, Sanahcat, Tahdziú, Tecoh, Temozón, Tekantó, Tepakán, Teya, Tekom, Tetiz, Timucuy, Tinum, Tixméhuac, Tunkás, Tzucacab, Uayma, Ucú, Xocchel, Yaxkukul y Tixcacalcupul.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.- PRESIDENTE DIP. C.P. ALBERTO DEL RÍO LEAL.- SECRETARIO DIP. LIC. JOSÉ GERARDO BOLIO DE OCAMPO.- SECRETARIO DIP. LIC. FELIPE DE JESÚS RAMÍREZ BURGOS.- RÚBRICAS.

Y POR TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER EJECUTIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.

(RUBRICA)

C. PATRICIO JOSE PATRON LAVIADA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

(RUBRICA)

ABOG. PEDRO FRANCISCO RIVAS GUTIERREZ.

**GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO**

DECRETO NUMERO 127

**CIUDADANO PATRICIO JOSE PATRON LAVIADA, GOBERNADOR
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
YUCATAN, A SUS HABITANTES HAGO SABER:**

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN,
D E C R E T A:**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la Tabla de Valores Catastrales Unitarios de Terrenos y Construcciones del Municipio de Progreso, Yucatán, que se relaciona a continuación:

**MUNICIPIO DE PROGRESO
TABLA DE VALORES CATASTRALES UNITARIOS DE TERRENO
VALOR POR M2**

SECCIÓN 1	
Calle 80 NORTE A SUR O VICEVERSA HACIA EL PONIENTE	
SECCIÓN 2	
ZONA 1 ó ZONA VERANIEGA FRENTE A LA PLAYA DE LA CALLE 80 ORIENTE Y PONIENTE	\$ 200.00
ZONA 2 ó ZONA CENTRO Y COMERCIAL DE LA CALLE 74 A LA CALLE 86 DE LA CALLE 86 A LA CALLE 75 DE LA CALLE 75 A LA CALLE 82 ENTRE LA CALLE 71 Y LA CALLE 85	\$ 90.00
ZONA 3 ó ZONA MEDIA ALTA DE LA CALLE 74-A A LA CALLE 10 DE LA CALLE 10 A LA CALLE 81 DE LA CALLE 81 A LA CALLE 12 DE LA CALLE 12 A LA CALLE 79 ENTRE LA CALLE 79 Y 71 DE LA CALLE 71 A LA CALLE 20 DE LA CALLE 20 A LA CALLE 77	\$ 70.00
ZONA 4 ó ZONA MEDIA SECCIÓN PONIENTE. DE LA CALLE 86 A LA CALLE 25 DE LA CALLE 25 A LA CALLE 88 DE LA CALLE 88 A LA CALLE 25-A DE LA CALLE 25-A A LA CALLE 90 DE LA CALLE 90 A LA CALLE 77 DE LA CALLE 77 A LA CALLE 92 DE LA CALLE 92 A LA CALLE 79 DE LA CALLE 79 A LA CALLE 142 DE LA CALLE 142 A LA CALLE 87 DE LA CALLE 87 HASTA LA CALLE 86	\$ 60.00

ZONA 5 ó ZONA MEDIA SECCIÓN ORIENTE DE LA CALLE 74 A LA CALLE 10 DE LA CALLE 79 A LA CALLE 85 SECTOR ORIENTE	\$ 60.00
ZONA 6 ó ZONA POPULAR O ECONÓMICA DE LA CALLE 86 A LA CALLE 142 DE LA CALLE 87 A LA CALLE 91 EN SU SECCIÓN PONIENTE DE LA CALLE 74 A LA CALLE 44 DE LA CALLE 44 A LA CALLE 87-A DE LA CALLE 87-A A LA CALLE 46 HACIA EL SUR HASTA LA CALLE 91 EN SU SECCIÓN ORIENTE.	\$ 40.00
ZONA 7 ó ZONA DE FRACCIONAMIENTOS	\$ 60.00
ZONA 8 ó ZONA INDUSTRIAL Y TURÍSTICA ÁREA YUCALPETÉN.	\$ 200.00
ZONA 9 ó ZONA CENTRO - SUR DE LA CALLE 74 A LA CALLE 86 ENTRE LAS CALLES 85 Y 91	\$ 60.00
LAS COMISARIAS DE CHELEM Y CHUBURNA PUERTO EN LO QUE SE REFIERE A LOS FRENTES DE PLAYA, O PRIMERA FILA SEGUNDA FILA EL RESTO DE LOS TERRENOS.	\$ 170.00 \$ 100.00 \$ 30.00
COMISARIA DE CHICXULUB PUERTO FRENTES DE PLAYA O PRIMERA FILA SEGUNDA FILA DE LA CALLE 54 DEL POLÍGONO 2 HACIA EL ORIENTE AL RESTO DE LOS TERRENOS.	\$ 200.00 \$ 150.00 \$ 30.00
FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE FLAMBOYANES	\$ 30.00
COMISARIA DE SAN IGNACIO Y COLONIA EJIDAL PARAÍSO	\$ 1.00

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Se deroga el Artículo Primero del Decreto Número 155, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, de fecha 5 de diciembre de 1989, y el plano correspondiente anexo al propio Decreto, únicamente por lo que se refiere al municipio de Progreso, Yucatán.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.- PRESIDENTE DIP. C.P. ALBERTO DEL RÍO LEAL.- SECRETARIO DIP. LIC. JOSÉ GERARDO BOLIO DE OCAMPO.- SECRETARIO DIP. LIC. FELIPE DE JESÚS RAMÍREZ BURGOS.- RÚBRICAS.

Y POR TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU CONOCIMIENTO Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER EJECUTIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.

(RUBRICA)

C. PATRICIO JOSE PATRON LAVIADA.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

(RUBRICA)

ABOG. PEDRO FRANCISCO RIVAS GUTIERREZ.

**JUZGADO QUINTO DE DEFENSA SOCIAL
DEL PRIMER DEPARTAMENTO JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATAN.**

C. PASCUAL MAY ARGUELLES.

DOMICILIO: IGNORADO.-

En la causa de Defensa Social 437/85 que ante este Juzgado se instruye en contra de PASCUAL MAY ARGUELLES; el ciudadano Juez del conocimiento ha dictado el siguiente acuerdo:

JUZGADO QUINTO DE DEFENSA SOCIAL.-
Mérida, Yucatán a 15 de Julio del 2002 dos mil dos. **VISTOS:** Se tiene por recibido del ciudadano Agente del Ministerio Público de la Adscripción, su escrito de fecha de hoy, por medio del cual formula sus conclusiones acusatorias en relación a la presente causa penal marcada con el número 437/85 que se instruye en contra de **MASCUAL MAY ARGÜELLES** por el delito de **ROBO CALIFICADO**; con fundamento en el artículo 341 del Código de Procedimientos en Materia Penal del Estado, en vigor, dése vista del escrito de referencia por el término de **TRES** días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, al procesado y a la defensa, para que formulen las conclusiones que estimen pertinentes; y por cuanto el

citado procesado es de domicilio ignorado, proceda la Actuaría de este Juzgado a notificar el presente acuerdo por medio de edictos publicados por tres días consecutivos en el Diario Oficial del Estado.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-** Así lo proveyó y firma el ciudadano Juez Quinto de Defensa Social, Abogado Jorge Andrés Vázquez Juan, asistido del Secretario que autoriza. Lo certifico.- Dos firmas ilegibles.- --- rubricas.

Por cuanto se asegura que ambas son de domicilio ignorado, procedo a cumplir con lo ordenado por medio de tres publicaciones consecutivas en el Diario Oficial del Estado, los días 24, 25 y 26 de Julio del año en curso.-

Mérida, Yucatán a 22 de Julio del 2002.

A T E N T A M E N T E

**EL ACTUARIO DEL JUZGADO QUINTO
DE DEFENSA SOCIAL.**

LIC. PEDRO NORBERTO AVILA MARTIN.-

Publíquese los días 24, 25 y 26 de julio del 2002.

**IMPRESO EN LOS TALLERES GRAFICOS
DEL SUDESTE, S.A. DE C.V.**